

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.055

Miércoles 22 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2599959

EXTRACTO

OCTAVIO FRANCISCO GUTIERREZ LOPEZ, Notario Público Titular 30° Notaría Santiago, oficios Avda. Lib. Bdo. O'Higgins 980, Of. 134-135, CERTIFICA: Por escritura pública, ante mí, fecha 07 de Enero del 2025, JAIME FRANCISCO PINEDA BRAVO y MARTIN FELIPE PINEDA BOZO, ambos domiciliados en Zañartu N° 980, departamento 611, comuna de Ñuñoa, constituyeron sociedad responsabilidad limitada, conforme Ley 3918 y modificaciones. OBJETO: Será 1) Importación, exportación, Compra venta, distribución, comercialización, representaciones, instalación, fabricación, mantención, reparación, arriendo, explotación y comisionista. Todo lo anterior, para la industria y comercio en: 1.1: Equipos e insumos de sistemas de seguridad y prevención de riesgo, tanto domésticos como industriales. 1.2: Sistemas, componentes, accesorios, elementos, partes y piezas, repuestos e insumos de vehículos, maquinarias y equipos industriales, realizadas al por mayor o por menor, en forma directa o a distancia, utilizando almacenes, talleres o puntos de venta propios o utilizando recintos arrendados o facilitados por terceros en cualquier otra condición, mediante negociación directa o por correo, vía telefónica, comercio electrónico o por medio de redes de comunicación informática existentes en la actualidad o las que se desarrollen en el futuro. 1.3: Maquinarias, vehículo, equipos, elementos de protección personal y artículos para combatir el fuego, en los rubros forestales, industriales, de transporte, de construcción y de minería. 2) La prestación de servicios, sean personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, en las áreas de: aseo industrial, jardinería industrial, demolición, mantención y reparación de oficinas, dependencias, maquinarias e instalaciones, el transporte de personal y carga; la selección, capacitación y colocación de personas para terceros, ya sea temporal o permanente, contratista o subcontratista. 3) Servicios integrales en asesorías, capacitación y gestión en materias de prevención de riesgo, medio ambiente e higiene y seguridad industrial. 4) Asesorías y servicios en proyectos de ingeniería y arquitectura, planificación, urbanismo, loteo, paisajismo, corretaje de propiedades, construcción, el estudio y tasación de bienes inmuebles sean urbanos o rústicos, a cualquier título, y el desarrollo de cualquier operación comercial o industrial relacionados con la actividad de arquitectura y construcción. 5) En general todas las actividades relacionadas directa o indirectamente con las anteriores y/o las acordadas por los socios. RAZON SOCIAL: "SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA INDUSTRIA LIMITADA", con nombre de fantasía "SOLPRO LTDA.". ADMINISTRACION, REPRESENTACION Y USO RAZON SOCIAL: Corresponderá a JAIME FRANCISCO PINEDA BRAVO, con facultades pacto social. CAPITAL: \$2.000.000.-, que se aporta: JAIME FRANCISCO PINEDA BRAVO aporta \$1.980.000 pesos equivalente al 99% del capital social y MARTIN FELIPE PINEDA BOZO aporta \$20.000 pesos equivalente al 1% del capital social. Ambos aportes se enteran en este acto, al contado y en dinero efectivo, ingresado a caja social. La responsabilidad de los socios se limitará a monto de sus respectivos aportes. DISTRIBUCION, GANANCIAS Y PERDIDAS: Proporción aportes. RESPONSABILIDAD: Se limita al monto respectivos aportes. DURACION: 3 años, a partir de esta fecha, prorrogables automática y sucesivamente por períodos de 3 años, cada uno. DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio que se puedan establecer agencias o sucursales dentro del país o extranjero. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Santiago, 20 de Enero de 2025.

CVE 2599959

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl